

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- 245501- SUBCO-JEFAD-29.10

Bucaramanga, 12 de noviembre de 2025

Señor brigadier general

WILLIAM QUINTERO SALAZAR

Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga (E)

Calle 41 No 11 - 44 Barrio García Rovira

Bucaramanga

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 74-7-10004-25 DESAN-POLCO

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	12/10/2025	Hasta	12/11/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-035999-MEBUC del 20/03/2025, mi coronel MISAEL QUIROGA MORALES Jefe Administrativo Policía Metropolitana de Bucaramanga (MEBUC), informó que fue designado como supervisor del contrato del asunto el señor subteniente LUIS JOSÉ FERREIRA LÓPEZ Jefe Prevención y Educación Ciudadana Departamento de Policía Santander.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 07**
- El informe de supervisión del mes de marzo con radicado mediante número GS-2025-078325-DESAN de fecha 12-04-2025 con periodo comprendido del 12/03/2025 al 11/04/2025.
- El informe de supervisión del mes de abril con radicado mediante número GS-2025-104606-DESAN de fecha 15-05-2025 con periodo comprendido del 12/04/2025 al 11/05/2025.
- El informe de supervisión del mes de mayo con radicado mediante número GS-2025-127024-DESAN de fecha 12-06-2025 con periodo comprendido del 12/05/2025 al 12/06/2025.
- El informe de supervisión del mes de junio con radicado mediante número GS-2025-151788-DESAN de fecha 12-06-2025 con periodo comprendido del 12/06/2025 al 12/07/2025
- El informe de supervisión del mes de julio con radicado mediante número GS-2025-175177-DESAN de fecha 12-08-2025 con periodo comprendido del 12/07/2025 al 12/08/2025
- El informe de supervisión del mes de agosto con radicado mediante número GS-2025-199174-DESAN de fecha 11-09-2025 con periodo comprendido del 12/08/2025 al 12/09/2025

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El informe de supervisión del mes de septiembre con radicado mediante número GS-2025-223107-DESAN de fecha 12-10-2025 con periodo comprendido del 12/09/2025 al 12/10/2025.

• **Información del contrato u orden de compra**

Contrato No. / Orden de compra No.	74-7-10004-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE HOSPEDAJE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER
Contratista	DANIEL JOAANY GOMEZ CHAPARRO
Representante legal	DANIEL JOAANY GOMEZ CHAPARRO
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 43.000.000,00 (\$ 20.000.000,00 - LOTE No. 3. SERVICIO DE HOSPEDAJE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER).
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$ 0,00
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 43.000.000,00 (\$ 20.000.000,00 - LOTE No. 3. SERVICIO DE HOSPEDAJE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER).
Plazo de ejecución inicial	20/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	12/03/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se toma contacto con el representante legal, el señor DANIEL JOAANY GOMEZ CHAPARRO, por parte del supervisor del contrato, socializando las especificaciones técnicas requeridas por la entidad y dando inicio de esta forma a la ejecución.

**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES****CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual	SI	El contratista ha cumplido con el objeto del contrato
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista obra con lealtad y buena fe
3. Responder en los plazos que la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista a estado atento a responder las solicitudes de Policía Metropolitana de Bucaramanga
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal
5. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	El contratista ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad y Salud en el Trabajo
6. Constituir en debida forma y aportar a través del SECOP II, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	No se han presentado novedades con la información
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	No se han presentado novedades con la información
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Bucaramanga y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	No se han presentado amenazas que afecten el normal desarrollo del contrato
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	La cuenta bancaria del contratista se encuentra activa

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
10. Restituir a la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	SI	No se suministraron elementos al contratista para el desarrollo del contrato.
11. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, el oferente deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	No se han presentado infracciones ambientales
12. No entregar alimentos almacenados en ICOPOR.	SI	El contratista cumple con la obligación
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, así mismo, será responsable civil, penal y administrativamente por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	No se han presentado novedades con la información

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				CUMPLÍO	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS PACTADOS					
SERVICIO DE HOSPEDAJE SIN DESAYUNO				SI	El contratista cumple con las especificaciones técnicas
ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	VALOR		
1	Alojamiento y hospedaje	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación unipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO	109.300,00		
2		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación unipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE VENTILADOR	89.500,00		
3		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación bipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO	138.900,00		
4		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación bipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE VENTILADOR	99.800,00		
5		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación para tres personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO	202.000,00		

6	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación para tres personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE VENTILADOR	179.000,00
7	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación para cuatro personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO	260.500,00
8	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación para cuatro personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE VENTILADOR	208.000,00

SERVICIO DE HOSPEDAJE CON DESAYUNO

ÍTEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Alojamiento y hospedaje	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación unipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO	120.500,00
2		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación bipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO	148.900,00
3		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación para tres personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO	220.500,00
4		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación para cuatro personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO	280.800,00

CONDICIONES GENERALES PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: Son condiciones generales del presente Contrato las siguientes:

No	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si No	Observaciones y Evidencias
1	El oferente DEBERÁ TENER UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO con matrícula mercantil vigente donde desarrolle la actividad igual o afín al objeto del presente proceso, con suficiente capacidad operativa e infraestructura y logística necesaria para atender la demanda del servicio requerido por el supervisor.	SI	<p>A la fecha Cumple S/N El oferente cuenta con un establecimiento de comercio con matrícula vigente.</p> 



2	Oferente indica que las habitaciones incluyen colchones, almohadas, sábanas, sobre sábanas, cobijas, aire acondicionado, baño común con su respectivo jabón, papel higiénico y toallas, televisión por cable, servicio de Wifi, así mismo que se realizará aseo en las habitaciones todos los días.	SI	<p>A la fecha Cumple S/N No se han presentado novedades con las habitaciones.</p> 
3.	Deberá tener la capacidad de prestar el servicio de hospedaje al personal que apoye las bases de Distritos de Policía del Departamento de Policía Santander (San Gil, Socorro, Barbosa, Málaga, Vélez, Sabana de Torres, Cimitarra, San Vicente, Matanza y Charalá).	SI	<p>A la fecha Cumple S/N El oferente cuenta con la capacidad de prestar el servicio de hospedaje.</p> 
4.	El servicio debe incluir estadía. Televisión por cable, las habitaciones deben contar con aire acondicionado funcional. Máximo se acepta acomodación de cuatro (4) personas por habitación. Las habitaciones deben ser amplias, equipadas con mobiliario como: televisión, camas, lencería. Contar con servicio de recepcionista las 24 horas.	SI	<p>A la fecha Cumple S/N No se han presentado novedades con las habitaciones.</p> 
5.	Debe contar con suministro de agua en todos los baños. Entrada exclusiva para el hotel. Materiales de construcción, instalaciones y equipamiento de buena calidad. Ventiladores a solicitud de los huéspedes con una capacidad de atender simultáneamente a un mínimo del 10% de las habitaciones y recintos de uso común.	SI	<p>A la fecha Cumple S/N No se han presentado novedades con las habitaciones.</p> 
6.	Aparcamiento con capacidad mínima de un 5% de las habitaciones del hotel. Si el hotel tuviese más de cinco plantas, debe tener al menos un ascensor. Baños generales en cada planta en donde haya zonas de uso común de los huéspedes, diferenciados por género, y cada uno equipado con lavamanos, excusado privado,	SI	<p>A la fecha Cumple S/N No se han presentado novedades con las habitaciones.</p> 

Página 7 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	buena iluminación, tomas de corriente, y espacio destinado a tocador.			
7.	Equipadas al menos, con cama para cada huésped, una mesita de noche y silla por huésped, iluminación eléctrica junto a la puerta de acceso, luz de noche, tomas de corriente, televisión, citófono y/o comunicación interna (teléfono), guarda equipaje, armario y/o cómoda y/o closet, como servicios incluidos en el precio a ofertar. Baño privado para cada habitación equipado con lavamanos, excusado, ducha, espejo con iluminación, y tomas de corriente. Servicio de circuito cerrado de televisión	SI	A la fecha Cumple S/N No se han presentado novedades con las habitaciones.	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se procedió a la sustitución de la factura número DGMP11978, emitida el 15 de septiembre de 2025 por un monto de \$2.930.900,00 dicha factura reemplaza a la factura Nro. DGMP11911 con fecha 4 de septiembre de 2025 por un monto de \$2.923.800,00, la cual había sido emitida previamente por error de digitación. La diferencia entre ambas facturas asciende a \$7.100,00.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (245) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando un total de (31) días para el término de la ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura electrónica, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de la prestación del servicio, expedido por los supervisores del contrato, según corresponda y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga se obliga a cancelar la factura comercial o su documento equivalente al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DILOF), siempre

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista en la ejecución del contrato, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados de conformidad con lo establecido en la Circular Externa 016 del 9 de marzo de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito público.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: DANIEL JOAANY GOMEZ CHAPARRO

BANCO: DAVIVIENDA

TIPO DE CUENTA: Ahorros

NUMERO DE CUENTA: 048370058421

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 20.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 18.533.848,00	93%
Valor total facturado	\$ 18.533.848,00	93%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 1.913.700,00	10%
Valor pagado	\$ 16.620.148,00	83%
Valor pendiente de entrega	\$ 1.466.152,00	7%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 de 12/04/2025	609.700,00	12/03/2025 al 11/04/2025	609.700,00	DGMP 10262	573.085,00	36.615,00	142288925
002 de 10/05/2025	327.900,00	12/04/2025 al 11/05/2025	327.900,00	DGMP 10842	309.025,00	18.875,00	161518925
003 de 10/06/2025	1.450.948,00	09/05/2025 al 09/06/2025	1.450.948,00	DGMP 11343	1.366.896,00	84.052,00	202809325
004 de 10/07/2025	3.580.100,00	10/06/2025 al 12/07/2025	3.580.100,00	DGMP 11625	3.375.128,00	204.972,00	260362925
005 de 07/08/2025	3.574.400,00	13/07/2025 al 07/08/2025	3.574.400,00	DGMP 11743	3.368.253,00	206.147,00	293893825
006 de 07/09/2025	2.923.800,00	08/08/2025 al 04/09/2025	2.923.800,00	DGMP11978	2.770.539,00	160.361,00	354525225
007 de 12/10/2025	4.153.300,00	05/09/2025 al 09/10/2025	4.153.300,00	DGMP12168	3.916.992,00	236.308,00	408850525
008 de 07/11/2025	1.913.700,00	10/10/2025 al 06/11/2025	1.913.700,00	DGMP 12398	Pendiente por pago	Pendiente por pago	Pendiente por pago

4.2 Entrada de Bienes

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

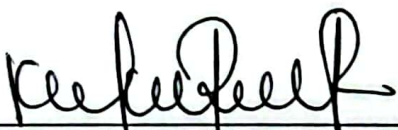
El contrato se está ejecutando de manera correcta y teniendo en cuenta los tiempos de entrega y las especificaciones técnicas.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Capitán **KELLY ALEXANDRA RUEDA REYES**
 Jefe Prevención y Educación Ciudadana Departamento de Policía Santander (E)
 Supervisor Contrato No. 74-7-10004-25
desan.polco@policia.gov.co
 No. Celular: 3165669081